

BASES DEL CONCURSO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO DE LOS ANTIMICROBIANOS

DIVULGA “RAM”

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 66, numeral 2, reconoce y garantiza a las personas *“El derecho a una vida digna que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios”*.

La Carta Magna, en el artículo 350, dispone que el sistema de educación superior tiene como finalidad fomentar y consolidar la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes, así como la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 385 determina que: *“El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad: 1. Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos. 2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales. 3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir”*.

La Constitución de la República del Ecuador en sus numerales 2 y 4 del artículo 387 establece como responsabilidad del Estado *“(…) 2. Promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir, al sumak kawsay”; y, “(…) 4. Garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente, y el rescate de los conocimientos ancestrales”*.

El Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación en el artículo 4 reconoce: *“(…) La generación, transmisión, gestión, uso y aprovechamiento de los conocimientos, la tecnología, la innovación y los conocimientos tradicionales deberán primordialmente promover la cohesión e inclusión social de todos los ciudadanos”*.

El Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación en el artículo 7 establece: *“Entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología,*

Innovación y Saberes Ancestrales.- La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es parte de la Función Ejecutiva, tiene a su cargo la rectoría de la política pública nacional en las materias regladas por este Código, así como la coordinación entre el sector público, el sector privado, popular y solidario, las instituciones del Sistema de Educación Superior y los demás sistemas, organismos y entidades que integran la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación”.

La Norma Ibídem en el artículo 600 señala que: “Los incentivos son mecanismos o instrumentos de motivación orientados a generar cambios en el comportamiento de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales para el cumplimiento de sus fines”.

Mediante Acuerdo 00011-2019, el Ministerio de Salud Pública emite el "Plan Nacional para la Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana 2019-2023", en el que la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación figura como equipo colaborador y se compromete, entre otros a: “Incentivar las estrategias de capacitación RAM en las Instituciones de Educación Superior que oferten carreras en el campo de salud humana, animal y medioambiental”

Mediante Acuerdo Interinstitucional Nro. 00001-2020 con Registro Oficial Nro. 156 de 06 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ambiente y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación acordaron crear el Comité Nacional de Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana y expedir su reglamento y funcionamiento.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 474 de 5 de julio de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Guillermo Lasso, designó a la señora Andrea Montalvo Chedraui, como Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Mediante Acta AR-005 de 03 de agosto de 2022, el Comité Nacional de Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana resolvió, entre otros, celebrar la "Semana Mundial de concientización del uso de los antimicrobianos".

La Resistencia Antimicrobiana (RAM) constituye un grave problema a escala mundial afectando a sectores de la salud humana, salud animal, agricultura, ambiente y comercio. Muchos son los factores que contribuyen a la selección y diseminación de la resistencia a los antibióticos, pero el uso inapropiado e indiscriminado de los mismos es uno de los principales factores que contribuyen a este fenómeno sumado al deficiente control de las Infecciones intrahospitalarias.

Considerando que la Resistencia Antimicrobiana (RAM) amenaza la sostenibilidad de respuesta de la salud pública ante enfermedades infecciosas y epidemias, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, el enfoque “Una Salud”, el Plan Nacional para la prevención y control de la resistencia antimicrobiana 2019-2023 y la semana mundial de Semana Mundial de concientización del uso de los antimicrobianos; la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-Senescyt ; junto con el Ministerio de Salud Pública-MSP, deciden lanzar las bases del concurso “Divulga-RAM” que busca el reconocimiento de las iniciativas de divulgación elaboradas por estudiantes de las instituciones de educación superior dirigidas a menores en edad escolar (educación primaria y secundaria).

2. OBJETIVO DEL CONCURSO

Promover la divulgación científica sobre la resistencia a los antimicrobianos para reducir la RAM mediante el reconocimiento de iniciativas creadas por estudiantes de educación superior dirigidas a estudiantes de educación primaria y secundaria.

3. DEFINICIONES

Antimicrobianos: son medicamentos que se utilizan para prevenir y tratar infecciones en los seres humanos, los animales y las plantas; por ejemplo, los antibióticos, antivíricos, anti fúngicos y antiparasitarios¹.

Resistencia a los Antimicrobianos (RAM): “Surge cuando las bacterias, los virus, los hongos y los parásitos cambian a lo largo del tiempo y dejan de responder a los medicamentos, lo que hace más difícil el tratamiento de las infecciones e incrementa el riesgo de propagación de enfermedades, de aparición de formas graves de enfermedades y de muerte. Como consecuencia de la farmacorresistencia, los antibióticos y otros medicamentos antimicrobianos se vuelven ineficaces, por lo que las infecciones son cada vez más difíciles o imposibles de tratar”².

Divulgación científica: Conjunto de actividades que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico al público general, no especializado³.

^{1,2} OMS 2020

³ Sánchez 2011

4. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO Y PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

El concurso “DIVULGA-RAM” busca promover prácticas de divulgación científica acerca de la resistencia a los antimicrobianos en los estudiantes de las instituciones de educación superior orientadas a la educación infantil y juvenil.

El concurso está dirigido a estudiantes de educación superior e institutos superiores técnicos y tecnológicos nacionales. Para participar, los estudiantes deberán conformar un grupo de al menos dos (2) y máximo cuatro (4) estudiantes y elaborar un instrumento audiovisual (fotoreportaje, comic, historieta, publicidad u otro) de máximo dos (2) minutos cuyo contenido permita acercar la temática de RAM a niños y jóvenes. Los videos podrán postular con tópicos como: inocuidad, prevención, concientización, educación, riesgos y buenas prácticas en torno a la temática de RAM.

Este material se utilizará para promocionar y concientizar acerca de la Resistencia Antimicrobiana durante la Semana Mundial de concientización del uso de los antimicrobianos a realizarse en el mes de noviembre del 2022 y además se divulgará en todas las instituciones de educación básica y bachillerato.

Para concursar los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante matriculado en una institución de educación superior (universidad, escuela politécnica, instituto técnico y tecnológico).

PROCEDIMIENTO:

1. Registro: los estudiantes de Educación Superior que deseen participar deberán llenar un formulario de registro (anexo 1), en el que conste la firma⁴ de los postulantes y un docente universitario que respalde su iniciativa. El formulario debe ser enviado al correo electrónico: redes@senescyt.gob.ec
2. Capacitación: finalizado el tiempo de postulación (ver cronograma) todos los concursantes registrados deberán obligatoriamente recibir una capacitación⁵ gratuita acerca de divulgación científica que Senescyt coordinará y brindará a los participantes.
3. Postulación: Remitir el instrumento audiovisual⁶ de postulación al correo electrónico: redes@senescyt.gob.ec. (ver cronograma)
4. Evaluación: Las piezas audiovisuales pasarán por una primera fase de selección en la que se escogerán los 5 videos más votados en redes sociales⁷.

⁴ La firma podrá ser manual o electrónica.

⁵ Se la impartirá de manera presencial y virtual.

⁶ En el anexo 2 se exponen algunas recomendaciones para su elaboración.

⁷ Videos con más vistas en Youtube. Senescyt se encargará de subir los videos a dicha plataforma

Posteriormente, para elegir los tres (3) mejores videos se conformará una comisión de selección integrada por un (1) miembro del Comité Nacional de Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana, un (1) representante de una Subsecretaría Técnica de Senescyt y un (1) representante de las redes de divulgación científica ecuatorianas registradas ante Senescyt.

5. Premiación: El anuncio de los ganadores será declarado a través de las redes sociales de Senescyt. La Subsecretaría de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología notificará y coordinará la entrega de los reconocimientos durante la Semana Mundial de concientización del uso de los antimicrobianos⁸.

5. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN Y PONDERACIÓN

El comité de selección evaluará los cinco (5) videos preseleccionados según los siguientes criterios:

Criterio	Porcentaje
Título claro y atractivo	15%
Originalidad e impacto de la iniciativa.	
Relevancia con la temática de RAM	35%
Iniciativas articuladas al Plan Nacional para la Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana 2019-2023.	
Uso de lenguaje y redacción divulgativos	30%
El video aplicó las técnicas de divulgación científica impartidas durante la capacitación.	
Calidad ilustrativa y técnica de las imágenes	20%

⁸ Noviembre 2022

El video es claro, legible. Calidad en la presentación y grabación del video. Duración 3 minutos

6. RECONOCIMIENTOS

Primer lugar:

- Una (1) tablet para cada uno de los miembros del equipo.
- Paquete de libros sobre Enfermedades Infecciosas donado por OPS⁹.
- Capacitación especializada otorgada por parte de Red de Conocimiento.
- Diploma de reconocimiento.

Segundo lugar:

- Paquete de libros sobre Enfermedades Infecciosas donado por OPS
- Capacitación especializada otorgada por parte de Red de Conocimiento.
- Diploma de reconocimiento

Tercer lugar:

- Paquete de libros sobre Enfermedades Infecciosas donado por OPS
- Diploma de reconocimiento por parte de Senescyt

7. ANUNCIO DEL GANADOR

El anuncio de los ganadores será declarado a través de las redes sociales de Senescyt. La máxima autoridad de la Senescyt o su delegado/a junto con las instituciones auspiciantes entregarán el reconocimiento a las iniciativas ganadoras durante la Semana Mundial de concientización del uso de los antimicrobianos, con base en la resolución del Comité de Selección y convocará oportunamente a los ganadores.

⁹ Organización Panamericana de la Salud

8. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Actividades	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Responsable
Lanzamiento del concurso	12/09/2022		Senescyt
Recepción de formularios de registro	10/09/2022	04/10/2022	Concursantes
Capacitación "Divulgación científica"	7/10/2022		Senescyt
Recepción de videos	08/10/2022	30/10/2022	Concursantes
Preselección de propuestas (votación en línea)	31/10/2022	07/11/2022	Público en general
Conteo de votos, selección y notificación de ganadores	08/11/2022	18/11/2022	Comité de selección
Premiación-Evento ¹⁰ Semana Mundial RAM	21/11/2022	25/11/2022	Senescyt

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-Senescyt y los auspiciantes no adquirirán ninguna responsabilidad, ni aún solidaria, en términos financieros, laborales o civiles, con las personas participantes del concurso, los reconocimientos materiales serán donados por parte de los auspiciantes.

Los gastos de la preparación y presentación de las propuestas serán asumidos por los postulantes.

Segunda.- La asistencia a la capacitación que impartirá Senescyt acerca de divulgación científica es de carácter obligatorio para los participantes. Se verificará la presencia de al menos un (1) miembro de cada uno de los grupos inscritos en el concurso. Los concursantes que no participen quedarán descalificados y no podrán continuar en el proceso.

¹⁰ Se invitará oportunamente a los ganadores para su presencia en los eventos a realizarse en la Semana Mundial RAM.

Tercera.- La entrega de los reconocimientos se realizará únicamente a los estudiantes que consten en el formulario de postulación. Los grupos concursantes no podrán incluir nuevos integrantes durante el proceso del concurso.

Cuarta.- La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-Senescyt podrá solicitar en cualquier momento del proceso evidencia que garantice la transparencia de los concursantes o de sus propuestas.

Quinta.- El cronograma del concurso podrá estar sujeto a modificaciones, mismas que deberán ser puestas en conocimiento de manera oportuna por parte de Senescyt a los concursantes.

Sexta.- El régimen de propiedad intelectual se atiene a lo establecido en el Libro III del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos la Creatividad e Innovación, y la demás normativa legal vigente.

ANEXO 1

Formulario de postulación

El presente formulario tiene por objetivo registrar a los grupos de trabajo interesados en participar en el concurso "DIVULGA-RAM". Por favor complete la información solicitada y **adjunte la copia del carnet¹¹ estudiantil vigente de cada uno de los integrantes, así como, el carnet¹² docente del profesor que respalda la iniciativa.** De preferencia el docente debe estar asociado a las áreas relacionadas a las temáticas de la Resistencia a los Antimicrobianos-RAM.

Fecha de presentación: _____

1.- DATOS PERSONALES DE LOS POSTULANTES:

(Por favor incluya la información de todos los integrantes del grupo, máximo 4 personas)

Nombre:

Apellidos	Nombres
-----------	---------

Cédula de identidad:

Edad:

Teléfono convencional o celular:

¹¹ Usted puede presentar copia del carnet u otro documento oficial que respalde ser estudiante matriculado en una institución de educación superior.

¹² Usted puede presentar copia del carnet u otro documento oficial que respalde ser docente en una institución de educación superior.



Correo electrónico:

Ciudad y provincia en la que reside:

Nombre de la universidad/instituto, carrera y año/semestre de estudio

Nombre:

Apellidos

Nombres

Cédula de identidad:

Edad:

Teléfono convencional o celular:

Correo electrónico:

Ciudad y provincia en la que reside:

Nombre de la universidad/instituto, carrera y año/semestre de estudio

(Agregar de acuerdo al número de miembros del grupo postulante)

2. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA (máximo 250 palabras)

NOMBRE DE LA INICIATIVA:

Por favor describa brevemente la idea que intentará plasmar en el video, recuerde que este debe estar dirigido a niños o jóvenes para educar acerca de inocuidad, prevención, concientización, educación, riesgos y buenas prácticas en torno a la temática de RAM

3. INFORMACIÓN DEL DOCENTE UNIVERSITARIO QUE RESPALDA LA INICIATIVA

a. Nombre:

Apellidos

Nombres

Cédula de identidad:

Teléfono convencional o celular:

Correo electrónico:

Ciudad y provincia en la que reside:

Nombre de la universidad/instituto en el que trabaja y nombre de una de las materias que imparte:

DECLARACIÓN: DECLARO BAJO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD QUE, todos los datos que incluyo en el **Formulario de postulación**, son verdaderos, por lo que autorizo a que sea sujeta de verificación y asumo cualquier responsabilidad futura. Acepto que esta postulación sea anulada en caso de comprobar falsedad o inexactitud en alguna de sus partes, y me sujeto a las normas establecidas por la Institución y otras disposiciones legales vigentes.

Nombre del / la postulante

Firma

Nombre del / la postulante

Firma

Nombre del / la postulante

Firma

Nombre del / la docente

Firma

IMPORTANTE: Entregar este formulario con todos sus adjuntos en forma digital (PDF) al correo electrónico redes@senescyt.gob.ec. Considere que el correo acepta hasta 2MB, de requerir puede remitir este formulario a través de un enlace asociado a servicios en la nube.

ANEXO 2

Recomendaciones para la elaboración del video

Se debe considerar que los receptores de este material son estudiantes de educación primaria y secundaria, por lo que el lenguaje debe ser lo más simple y claro posible; de tal manera que resulte fácil de entender a todo el público al que será expuesto.

Recomendaciones:

1. Evitar movimientos bruscos con la cámara.
2. Grabar en formato HD.
3. Grabar en un ambiente de poco ruido.
4. Asegurarse que la calidad del audio sea la mejor, que esté limpia y sin ruidos de fondo.
5. Incluir tomas de paso que grafiquen lo que el expositor está contando, de esta manera se contextualizará mejor y se entenderá con mayor claridad al proyecto.
6. No colocar filtros.
7. Si el entrevistador usa lentes, consultar si puede evitar usarlos o en su caso evitar los reflejos en los lentes.
8. Procurar que la presencia del expositor (vestimenta, peinado, etc.), y los elementos del entorno estén intactos.
9. El video no debe superar los 3 minutos de duración. Lo ideal es que los videos sean cortos.
10. Al final del video se deben incluir los créditos.
11. Cuidar la iluminación y entorno para no errar en tomas a contraluz, poca luz, planos abiertos innecesarios o marcas referentes a empresas.

Referencia visual del video:

- ✓ https://www.youtube.com/watch?v=fA9_jvLXLlc
- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=czLjdzOOK5M>
- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=ANyQjIYadsw>
- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=GmBhr9UTdHQ>